

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Felipe Mejia-Diego Henao - Junior Florez				
NIT - CC	8431585 - 71703541		TELEFONO:	3136738585 - 3002268731	
CONTRATANTE:	MELISSA RIOS PATINO				
NIT - CC	1017226778		TELEFONO	3006641917	
DIRECCION:	CARRETERA 36CC NRO 92A-35				
NOMBRE R/L	CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIL				
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	TR1943	MODELO:	2012	MARCA: Nissan
	No INTERNO	24	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 06	MES ENERO	ANO 2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA 08	MES ENERO	ANO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.				
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ver un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
			ANTICIPO SI NO V ANT		
			VALOR REST \$		
			FECHA DIA MES AÑO		
			PAGO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELIN	HORA SALIDA		
	DESTINO	SOPETAN (ANTIOQUIA)	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	MELISSA RIOS PATINO	CC	TELEFONO	
				1017226778 - 3006641917	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6552 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					
			A los días	Del mes/año	
Felipe Mejia			MELISSA RIOS PATINO		
CC 8431585			CC 1017226778		
TRANSPORTADOR			CONTRATANTE		